

FINCA NÚM.	PROPIETARIO	PARAJE	CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIADA m ²
565	José Gonzalez Alvarez	Oya	Labradfo	20,00
566	Celedonio Crespo Carabelos	"	Labradfo	10,00
567	Manuel Crespo Paros	"	Labradfo	7,00
568	Marcades Muñoz Crespo	"	Labradfo	8,00
569	Agustina Martín Alonso	"	Labradfo	60,00
570	Manuel Vicente	"	Labradfo	35,00
571	R. Estevez y Vicente Alvarez	"	Labradfo	23,00
572	Hnos. Alonso Treinta	"	Labradfo	72,00
573	Albino Fagundes Pds.	"	Labradfo	23,00
575	José Alvarez Crespo	"	Labradfo	10,00
576	Rafael Estevez Perez	"	Labradfo	13,00
577	Agustina Estevez Perez	"	Labradfo	29,00
580	Pura Granja	"	Labradfo	43,00
581	Antonio Alvarez Glez.	"	Labradfo	27,00
582	Jesusa Alvarez Zapatero	"	Labradfo	28,00
583	Joaquina Majariños Alvarez	"	Labradfo	30,00
584	Manuel Blanco	"	Labradfo	35,00
584A	Pura Granja	"	Labradfo	20,00
584B	Adolfo Gonzalez	"	Labradfo	22,00
585	Gloria Soto Campos	"	Labradfo	60,00
586	José Vicente Crespo	"	Labradfo	30,00
587	Joaquina Majariños Alvarez	"	Labradfo	203,00
589	Dolores Pombal Perez	"	Labradfo	25,00
590	Juan Alvarez Valverde	"	Labradfo	11,00
591A	José Puertas	"	Labradfo	65,00
591B	Comersinde Castro	"	Labradfo	68,00
592	José Vicente Crespo	"	Labradfo	305,00
593	Manuel Alvarez	"	Labradfo	75,00
594	Dolores Pombal Perez	"	Labradfo	300,00
595	Evaristo Alvarez Pombal	"	Labradfo	312,00
596	Juan Franco Miguez	Oya	Labradfo	67,00
597	Alicia Estevez Gonzalez	"	Labradfo	4,00
Z				
598	Alicia Estevez Gonzalez	"	Labradfo	1.624,00
598A	Manuel Alvarez	"	Vivienda	
598B	Jesús Lago	"	Vivienda	
598C	Manuel Alvarez	"	Vivienda	
599	Manuel Alvarez	"	Labradfo	38,00
600	Manuel Carabelos Estevez	"	Labradfo	165,00
601	Gloria Bousé Cedrón	"	Jardín Patio	60,00
602	Ayuntamiento	"	Jardín	47,00
603	José Puertas Diego	"	Patio Cemento	16,00
604	Gloria Soto Campos	"	Labradfo	73,00
605	Bernarda Perez Pombal	"	Labradfo	45,00
606	José Benito Pombal Perez	"	Labradfo	19,00
607	Manuel Crespo	"	Labradfo	22,00
608	Agustina Estevez Perez	"	Labradfo	60,00
609	María Perez Pombal	"	Labradfo	30,00
610	Hnos. Perez Pombal	"	Labradfo	22,00
612	Hnos. Perez Pombal	"	Patio	13,00
613	Eduardo Blanco Valcarcel	"	Acera	103,00
614	Rafael Estevez Perez	"	Inculte	616,00
615	Manuel Crespo	"	Inculte	15,00
616	Rafael Estevez Perez	"	Inculte	14,00
617	Manuel Blanco	"	Labradfo	72,00
618	Agustina Estevez Perez	"	Labradfo	95,00
619	Rafael Estevez Perez	"	Labradfo	315,00
620	Florinda Alvarez Treinta	"	Labradfo	333,00
621	Gonzalo Blanco	"	Labradfo	90,00
622	Manuel Alvarez Pombal	"	Labradfo	182,00

ANDALUCIA

21512 ORDEN de 3 de agosto de 1984, de la Consejería de Gobernación, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Puebla de Cazalla para adoptar su Escudo Heráldico Municipal.

El Ayuntamiento de Puebla de Cazalla de la provincia de Sevilla, ha estimado oportuno adoptar la rehabilitación de su Escudo Heráldico que en parte y de forma tradicional viene usando como propio el Municipio, a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A

tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y Memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió su dictamen en sentido favorable.

En su virtud y considerando las facultades que me confiere el artículo único del Decreto 14/1984, de 18 de enero, en relación con la norma 3.1 de las aprobadas por el Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo 1.º Se autoriza al Ayuntamiento de Puebla de Cazalla de la provincia de Sevilla para rehabilitar su Escudo Heráldico Municipal, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: Escudo partido. 1.º De gules el castillo de oro, aclarado de azul y mazonado de sable; 2.º De plata, el árbol olivo de sinople. Al timbre, corona real cerrada.

Art. 2.º Comunicar la presente Orden a la Corporación interesada.

Art. 3.º Publicarla en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 3 de agosto de 1984.—El Consejero de Gobernación, José Miguel Salinas Moya.

21513 RESOLUCION de 11 de junio de 1984, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del S.P.R.T.V. por carretera entre Andújar y Jaén, para Arjonilla y Arjona; V-652: JA-065-J.

Por Resolución de 11 de junio de 1984, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Transportes Montijano de Arjona, S. A.», por la cesión de su anterior titular «Transportes Hermanos Montijano» de Arjona, Sociedad Regular Colectiva.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 12 de junio de 1984.—El Director general, Antonio Peláez Toré.—3.928-D.

21514 RESOLUCION de 1 de agosto de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se hace público la declaración de agua minero-medicinales del manantial «Baños de Montesordo» del término municipal de La Carolina.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía en Jaén, ha e saber: Que por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 28 de junio de 1984, han sido declaradas como aguas minero-medicinales la procedentes del manantial «Baños de Montesordo», situado en finca propiedad de don Vicente Ramos Moraleda, en el término municipal de La Carolina.

Lo que para general conocimiento se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente de la última publicación.

Jaén, 1 de agosto de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, por orden, el Jefe de la Sección de Minas, José Luis González Brotons.

21515 RESOLUCION de 8 de agosto de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12 618. Nombre: «El Palancar». Mineral: Caliza (recurso de la sección C). Cuadrículas: 25. Términos municipales: Carcabuey y Luque.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 8 de agosto de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial accidental, Diodoro Mateo Echevarría.